

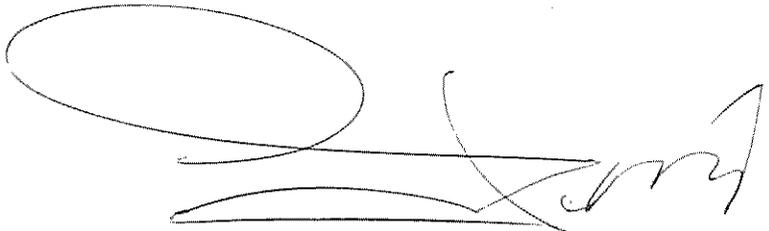
RESOLUCION Nº 124 /69.

EXP. Nº 1410/69 - SUPERINTENDENCIA -

Buenos Aires, 26 de agosto de 1969.-

Visto lo informado precedentemente, y conforme a lo decidido por esta Corte Suprema en resolución análoga de / fecha 6 de junio de 1969 (exps. de Superintendencia n^{os}. 1245/69, / 1069/69 y 1151/69), devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a efectuar / la pertinente tramitación de estas actuaciones conforme a lo expuesto en el punto 3^o de su informe (fs. 15).-

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA

Ref. Exp. N° 696/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 26 de agosto de 1969.-

En atención a lo informado precedentemente por el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Corrientes, hágasle saber que, en caso, no media inconveniente en acceder a la entrega de los artefactos eléctricos -arañas y faroles- solicitados por el propietario del inmueble sujeto a expropiación por la ley 17.716.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Ref. Exp. N° 696/68 - SUPERINTENDENCIA.-

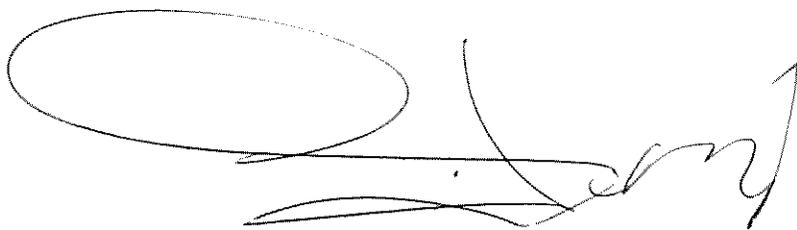
//nos Aires, 26 de agosto de 1969.-

En atención a lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial y considerándose de impostergable necesidad la ocupación del inmueble a fin de comenzar a la brevedad la construcción del edificio para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, remítase a la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación para su conocimiento y demás efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Ref. Exp. N° 489/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 26 de agosto de 1969.-

Remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA